



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 2 de Enero, 2006

Número 1

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Badajoz

1

Administración Local

Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.

Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 3.ª de Casas Ibáñez y 6.ª de Elche de la Sierra

3

Ayuntamientos de: Albacete, Hellín, Motilleja, Madrigueras, Nerpio, Ontur y Villamalea

11

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete, número 1 de Cádiz y número 1 de Guadalajara

15

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Albacete

19

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social

(B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02100040805	CALZADOS BUNKER, S.A.	VELAZQUEZ 7	02640 ALMANSA	03 02 2005 015596549	1101 1101	119,05
0111 10	0210355685	CARRASCO MARTINEZ MARIA	CT. CIRCUNVALACION, K	02640 ALMANSA	02 02 2005 015701734	0805 0805	203,20

REGIMEN 06.- R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0611 0	021000643476	FIGUEREZ GOMEZ FRANCISCO	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	02 02 2004 019034515	0104 0104	77,46
0611 07	021000643476	FIGUEREZ GOMEZ FRANCISCO	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	02 02 2004 019034616	0204 0204	77,46
0611 07	021000643476	FIGUEREZ GOMEZ FRANCISCO	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	02 02 2004 019034919	0304 0304	64,55
0611 07	021003636029	PEÑA JIMENEZ YOLANDA	ATLETA AMOROS, 55	02660 CAUDETE	02 02 2004 019041888	0204 0204	77,46
0611 07	021003636029	PEÑA JIMENEZ YOLANDA	ATLETA AMOROS, 55	02660 CAUDETE	02 02 2004 019041989	0504 0504	77,46
0611 07	021003636029	PEÑA JIMENEZ YOLANDA	ATLETA AMOROS, 55	02660 CAUDETE	02 02 2004 019042090	0304 0304	77,46
0611 07	021003636029	PEÑA JIMENEZ YOLANDA	ATLETA AMOROS, 55	02660 CAUDETE	02 02 2004 019042191	0404 0404	77,46
0611 07	021003636029	PEÑA JIMENEZ YOLANDA	ATLETA AMOROS, 55	02660 CAUDETE	02 02 2004 019042292	0104 0104	25,82
0611 07	021008196847	SANCHEZ LARA SERGIO	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	02 02 2004 019062807	0104 0104	74,88
0611 07	021010146042	AMRI — RACHID	PASEO LUIS GOLF, 1	02660 CAUDETE	02 02 2004 019101809	0104 0104	77,46
0611 07	021010146042	AMRI — RACHID	PASEO LUIS GOLF, 1	02660 CAUDETE	02 02 2004 019101910	0204 0204	77,46
0611 07	021010146042	AMRI — RACHID	PASEO LUIS GOLF, 1	02660 CAUDETE	02 02 2004 019102011	0404 0404	77,46
0611 07	021010146042	AMRI — RACHID	PASEO LUIS GOLF, 1	02660 CAUDETE	02 02 2004 019102213	0304 0304	77,46
0611 07	191005424888	TABBAI — SALAH	ANGEL, 29	02660 CAUDETE	02 02 2004 019142528	0404 0404	64,55
0611 07	191005424888	TABBAI — SALAH	ANGEL, 29	02660 CAUDETE	02 02 2004 019142629	0504 0504	77,46
0611 07	301027075007	EL HAMDouchi — HAMID	LAS ERAS, 14	02660 CAUDETE	02 02 2004 019157682	0404 0404	23,23
0611 07	301027075007	EL HAMDouchi — HAMID	LAS ERAS, 14	02660 CAUDETE	02 02 2004 019157783	0504 0504	77,46
0611 07	461060959970	KHAMAICH — SALAH	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	02 02 2004 019169911	0104 0104	12,91

REGIMEN 06.-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0611 07	021008900503	MOTYA — LEKBIR	TRAVESIA TENIENTE	02651 FUENTE ALAMO	02 46 2004 020040326	0103 1203	911,04
0611 07	461067414817	CASTEDO VACA SIRILO	FORTUNATO ARIAS, 3	02400 HELLIN	02 46 2004 070739394	0404 0404	77,46
0611 07	021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS, 14	02400 HELLIN	02 30 2004 045140328	0104 0104	77,46
0611 07	021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS, 14	02400 HELLIN	02 30 2004 045140429	0204 0204	77,46
0611 07	021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS, 14	02400 HELLIN	02 30 2004 045140530	0304 0304	77,46
0611 07	021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS, 14	02400 HELLIN	02 30 2004 045140631	0404 0404	77,46
0611 07	021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS, 14	02400 HELLIN	02 30 2004 045140732	0504 0504	77,46
0611 07	300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ, 39	02435 SOCOVOS	02 30 2004 047491263	0204 0204	49,06
0611 07	300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ, 39	02435 SOCOVOS	02 30 2004 047491364	0504 0504	77,46
0611 07	301027201713	RAHHAOUI — EL HOUSSINE	DANIEL CHULVI, 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 046511159	0104 0104	77,46
0611 07	301027201713	RAHHAOUI — EL HOUSSINE	DANIEL CHULVI, 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 046511260	0304 0304	77,46
0611 07	301027201713	RAHHAOUI — EL HOUSSINE	DANIEL CHULVI, 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 046511563	0204 0204	77,46
0611 07	301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION, 155	02400 HELLIN	02 30 2004 052506668	0404 0404	77,46
0611 07	301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION, 155	02400 HELLIN	02 30 2004 052506769	0104 0104	77,46
0611 07	301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION, 155	02400 HELLIN	02 30 2004 052506870	0304 0304	77,46
0611 07	301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION, 155	02400 HELLIN	02 30 2004 052506971	0204 0204	77,46
0611 07	301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION, 155	02400 HELLIN	02 30 2004 052507072	0504 0504	77,46
0611 07	301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537182	0104 0104	77,46
0611 07	301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537283	0304 0304	77,46
0611 07	301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537384	0404 0404	77,46
0611 07	301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537485	0504 0504	77,46

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N°. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537586	0204 0204	77,46
0611 07	301030865279	MOUSSA — ABDELHAMID	GENERAL DAVILA, 4	02630 RODA LA	02 30 2004 050064894	0404 0404	77,46
0611 07	301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO, 26	02400 HELLIN	02 30 2004 052807267	0504 0504	77,46
0611 07	301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO, 26	02400 HELLIN	02 30 2004 052807368	0404 0404	64,55
0611 07	301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONI	CORREOS, 25	02500 TOBARRA	02 30 2004 048103575	0504 0504	20,65
0611 07	301035501576	CORDERO JIMENEZ MARIA MA.	ANTONIO MACHADO, 1	02400 HELLIN	02 30 2003 021916428	0802 1002	37,22
0611 07	301035501576	CORDERO JIMENEZ MARIA MA.	ANTONIO MACHADO, 1	02400 HELLIN	02 30 2004 052901843	0104 0104	77,46
0611 07	391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI, 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136407	0404 0404	77,46
0611 07	391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI, 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136508	0504 0504	77,46
0611 07	391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI, 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136609	0104 0104	77,46
0611 07	391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI, 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136710	0304 0304	77,46
0611 07	391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI, 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136811	0204 0204	77,46
0611 07	211023270331	VADUVA — CARMEN	GENERAL PRIM, 30	02510 POZO CAÑADA	02 21 2004 014730409	0303 0503	217,65
0611 07	301027668525	EL AOUNI — YAHYA	ANTONIO MACHADO, 3	02004 ALBACETE	02 16 2004 014743062	0504 0504	77,46
0611 07	101008874705	ALLAI — EL MEKKI	AMARGURA, 6	02270 VILLAMALEA	02 10 2004 019807361	0504 0504	77,46
0611 07	101008874705	ALLAI — EL MEKKI	AMARGURA, 6	02270 VILLAMALEA	02 10 2004 019807462	0404 0404	12,91
0611 07	041018877222	EL HICHAMI — SAID	CARRETERA DE LEZU	02320 BALAZOTE	02 04 2004 013644518	0903 1003	83,52
0611 07	041025797463	RAHMOUN — ABDELAZIZ	PL. SANTA BARBARA, 10	02500 TOBARRA	02 04 2004 026538242	0504 0504	64,55
0611 07	041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2003 016094595	0702 1002	49,63
0611 07	041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 016135318	1202 1202	74,44
0611 07	041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 014617144	0403 1203	683,28
0611 07	041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028851892	0104 0104	77,46
0611 07	041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028851993	0204 0204	77,46
0611 07	041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028852094	0404 0404	77,46
0611 07	041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028852195	0504 0504	77,46
0611 07	041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028852296	0304 0304	77,46
REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS.							
2300 07	460174204829	SANCHEZ RIVAS JOSE ANTON.	ORTUÑO, 31 BJ	02006 ALBACETE	10 12 2005 018309669	0893 1293	1.227,45
Albacete, 15 de diciembre de 2005.-El Jefe de la Unidad de Impugna., Francisco Martín Luque.							•26.901•

Dirección Provincial de Badajoz. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Don Benito

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Ocial y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifica al final. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos en la localidad. Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identific.	Deudor	Domicilio	Localidad	Acto de apremio
06020400035041	07 100031781931	Pérez Alejos Felipe	Quevedo, 21	Hellín	060235104003432611 Emb. salario
En Don Benito a 22 de noviembre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Carlos Rodríguez Fernández.					
•26.778•					

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible

realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABAD MARTINEZ REMEDIOS	05083764M	3044426	14
ABAD MUNERA PEDRO LUIS	07547263C	3007487	14
ABEJAR MOYA, S.L.	B02180669	3044014	14
AGUILAR JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	07548776S	3040538	14
AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.	B61742565	3040539	14
ALBA DISTRIBUCION, S.C.L.	F02115780	3044035	14
ALBALADEJO NAVARRO MIGUEL	05159729R	3044039	14
ALCALA CARRION ANTONIO	07537284T	3044042	14
ALECOMBI, S.L.	B81099989	3044048	14
ALEGRE RAMIREZ SANTIAGO	44379844X	3044436	14
ALFARO LOPEZ JESUS	05063807N	3044440	14
ALGARBE PROMOCIONES URBANAS S.	B02282903	3044442	14
ALMACENES LORENZO, S.A.	A02001832	3040545	14
ALMACENES PAPERAL, S.A.	B02009355	3044059	14
ALVAREZ DIAZ JOSE LUIS	01691499X	3044444	14
ALVAREZ NIETO CESAR	05162714L	3038928	14
AMORES FAJARDO ANTONIO	04881862C	3044068	14
ANDRES MUÑOZ FERNANDO	04869896Z	3044454	14
AÑOLAY, S.L.	B83235432	3040561	14
ARANDA MAGDALENO FRANCISCO	74485201T	3044466	14
ARGUDO MORENO FRANCISCO JAVIER	47080310T	3044565	14
ARMERIA Y DEPORTES ALBACETE S.	B02300382	3044484	14
ARMERO ESCOBAR MARIA PILAR	44376018W	3044567	14
ARMILLA SANCHEZ JOSE	04874366E	3044487	14
AROCA MONDEJAR JOSE MARIA	05167056Z	3044570	14
ARRIBAS COLLADO VICENTE	05143471G	3044572	14
ARROYO HUERTA MARIA DEL MAR	44389048Z	3044494	14
ATIENZAR RODENAS JOSE	44394532R	3044577	14
AUTO COMERCIAL NIETO, S.A.	A02010361	3044502	14
AXUS ESPAÑA, S.A.	A81357972	3044911	14
AZUL ISREBE, C.B.	E02336428	3040159	14
BALLESTEROS CEBRIAN CRISTOBAL	05138703C	3038937	14
BALLESTEROS GOMEZ JAVIER	47058030F	3044524	14
BARAMBIO LUCAS JUAN-CARLOS	04573174S	3044530	14
BARCELO LANDETE VANESA	47076682Y	3032338	14
BARRAJON CARRASCO DIONISIO	04883963M	3044536	14
BAUTISTA GOMEZ CARMELO	05120945H	3040570	14
BCA TOBASER, S.L.	B02308096	3028286	14
BECERRA SILVA MARIA JOSEFA	08357631Y	3040572	14
BERNAD CAÑADAS FRANCISCO JAVIER	05162071C	3043113	14
BIG HEAVY INDUSTRIAS, S.L.	B02194108	3044247	14
BINI WALTER	X2434606X	3044248	14
BOTELLA ALBALADEJO FRANCISCO	04885333H	3044254	14
BUENDIA BUENDIA DOLORES	04873505N	3044259	14
CABANILLAS PINEL LUIS	25442175N	3044256	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CAJO CAJO MARCOS	47087093K	3043117	14
CALDERON MONTOYA GLORIA	05198426N	3043118	14
CALERO IZQUIERDO JOSE	05057482N	3044268	14
CAMARA INAREJOS JUANA MARIA	52382206M	3044277	14
CANO CLEMENTE AMBROSIO	04009495C	3044284	14
CANO VILLAR M. DOLORES	07542018L	3043747	14
CANOVA MARTINEZ RODRIGO	47078298N	3043120	14
CARCELEN GOMEZ MANUEL (Y 1 MAS)	04878170P	3044290	14
CARRION VAZQUEZ JUAN CARLOS	44380643G	3044296	14
CAZAÑA PIQUERAS SATURNINO	05139709Z	3043902	14
CDP CONSULTORES DE GESTION, S.A.L.	A02210094	3020813	14
CGI URBANISMO Y DERECHO, S.L.	B02282812	3043923	14
COLLADO RAMOS CRISTINA	44379183Q	3043223	14
CONEJERO GARCIA-QUIJADA FRAN.	01785314P	3043071	14
CONSTRUOSA, S.L.	B02173565	3043013	14
CORCOLES FELIPE JOSEFA	05039962H	3041693	14
CORCOLES GARCIA CESAR	47082987D	3043072	14
CORCOLES GARCIA FRANCISCO	47063358E	3043073	14
CORCOLES SANCHEZ MARINO EMILIO	04995956B	3044355	14
CORCOLES SORIANO RAUL	47065898D	3042115	14
CORREDOR SANCHEZ JUAN	04877048J	3044359	14
CORTES RODRIGUEZ ANGEL	44390862B	3041697	14
COSTA TEJEDOR JUAN CARLOS	77581928F	3043076	14
COTILLAS GOMEZ JOSE ANTONIO	47087219D	3043228	14
COZAR GONZALEZ FRANCISCO	07564862R	3043026	14
CRUZ BALLESTEROS FRANCISCA	47050230G	3043029	14
CUELLAR MUÑOZ EVELIA	04563858Z	3044368	14
CUERDA MARTINEZ JUAN CARLOS	07541909W	3044370	14
CUERDA MARTINEZ OSCAR	74518438W	3042126	14
CUERDA MUÑOZ FAUSTINO	05031030X	3043034	14
CHARCO ORTIZ LEONCIO	47091451D	3042060	14
CHECA YELAMOS JUAN JOSE	78186377Q	3044736	14
DE LA FUENTE DE LA FUENTE JORGE	47052014V	3043047	14
DEL RIO MEÑACA AURORA	13788028B	3041714	14
DELGADO MECO ANTONIO	06166509W	3044700	14
DENIA GARCIA AMADEO	05127783W	3044702	14
DESVIAT VALDES CESAR	04600930X	3044704	14
DIAZ CORREDOR JUAN JOSE	07564707F	3043061	14
DIAZ DIAZ MARIA TERESA		3041717	14
DIAZ GALVEZ MANUEL	47066253L	3043711	14
DIAZ MARTINEZ ANSELMO	04885259J	3044708	14
DISHORE, S.L.	B02245124	3041721	14
DOMINA PEREZ DIEGO	53529289D	3043067	14
ECHERRADI SOKHAL, C.B.	E02327203	3040968	14
EL IMAMI SAIDA	X2437497A	3043528	14
ELECTRO MEYCA, S.L.	B02352490	3043530	14
ENGUIDANOS SIMARRO EVANGELINA	04914746Z	3043538	14
ESCOBAR BALLESTEROS LAUREANO J.	07545901S	3043541	14
ESCOLANO TEBAR JOSE ALBERTO	44380225T	3043642	14
ESCRIBANO CUERDA ANTONIA	04911220F	3043543	14
ESPADERO GASCO LUIS	06073921N	3043552	14
ESPARCIA ATIENZAR MARIA CARMEN	05126006L	3043553	14
ESPARCIA SANCHEZ ROMULO	44381186H	3043558	14
ESPINOSA MARTINEZ PASCUAL	05153299B	3044387	14
ESPINOSA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	05193287W	3043561	14
ESTELLES VELEZ JUAN	04883043M	3043564	14
ESTESO PARRA EMILIANO	44399866E	3043565	14
EUROPEA DE EQUINAMIENTO ALIMEN, S.A.	A02277366	3043566	14
EXPLOTACION AGROPECUARIA TOBOS, S.L.	B02313559	3044389	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ ALVAREZ JUAN	23163061Z	3044391	14
FERNANDEZ CROS LUIS GUILLERMO	47075174Q	3043583	14
FERNANDEZ FERNANDEZ AMALIA	05140943Y	3044960	14
FERNANDEZ FERNANDEZ EDUARDO	18192088P	3043588	14
FERNANDEZ FERNANDEZ JONATAN	47083264X	3044597	14
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DOMI.	05162125M	3043595	14
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSARIO	05089623E	3043598	14
FERNANDEZ JIMENEZ M ^a TERESA	44384003Y	3043601	14
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIA	08570209H	3044400	14
FERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	05161634C	3043603	14
FLORES FLORES ALBERTO GONZALO	X3955215C	3043629	14
FLORES FLORES LUCIANA	05039345E	3044407	14
FUENTES GALLEGO BERNARDO	44396432S	3043637	14
FUNDA SANCHEZ JOSEFINA ANGEL	05168327C	3043111	14
GALANTE TERRER RAFAEL	01483792Q	3038626	14
GOMEZ RODRIGUEZ M. DOLORES	05121049F	3044620	14
GOMEZ SORIANO MIGUEL ANGEL	05195431F	3044622	14
GONZALEZ BERRUGA RAMON	05103140S	3044625	14
GONZALEZ CANTOS RAMON	47078482N	3042345	14
GONZALEZ CUESTA FELISA	47080674L	3042006	14
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	44394014N	3043230	14
GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	44387792T	3042346	14
GONZALEZ GARCIA VICTORIA	04569267H	3044636	14
GONZALEZ GONZALEZ JUAN	07539239T	3043231	14
GONZALEZ MARTIN JAVIER	47085355P	3042008	14
GONZALEZ SORIANO PEDRO	05139212T	3043234	14
GONZALEZ TEBAR EUGENIO	05161751E	3041925	14
GONZALEZ TELLO RAFAEL JUAN	47088800A	3041928	14
GONZALEZ TORNERO FRANCISCO	77331192V	3042492	14
GONZALEZ TORRES JUAN JOSE	04876878G	3044686	14
GONZALEZ Y MORAGA, S.L.	B02241255	3044721	14
GRANJA SANTO ANGEL, S.A.	A02056927	3044723	14
GUALDA GARCIA M DOLORES	44386121P	3042418	14
GUARDIA DIAZ MIGUEL	07538923Y	3044747	14
GUERRERO BELMONTE JOSE ANTONIO	05012703Z	3042421	14
GUERRERO COPETE EUFEMIO	05017082T	3044749	14
GUISADO NAVARRO VICTOR	17751377T	3041428	14
GUTIERREZ GARCIA JOSE LUIS	05017008H	3044755	14
HEREDIA MARTINEZ ANGEL	47085369E	3043235	14
HERNAN MELGAREJO HORACIO	X4353887X	3041937	14
HERNANDEZ LOPEZ JORGE	47065660R	3043237	14
HERREROS PEÑAFIEL M ROSARIO	07544453Q	3044767	14
HOGO CUESTA FRANCISCO JAVIER	44384688R	3042024	14
HONORATO VILLALBA M. LLANOS	05145575S	3042612	14
HOYOS MARTINEZ DOLORES RAMONA	07539816W	3042773	14
INIESTA PICAZO FRANCISCO	04965697C	3041431	14
INMUEBLES RIOVILLAR, S.L.	B02229235	3042774	14
INSTALACIONES DEPORTIVAS SPORT, S.L.	B02327617	3044781	14
IVANOV RACHEV P LAM EN	X3348908Q	3041167	14
JAEN MEDIAVILLA PABLO MANUEL	44378064R	3044786	14
JENFI MOHAMED		3042763	14
JIMENEZ BUENO JOSE	05107302Z	3042017	14
JIMENEZ CALDERON ANGEL		3042764	14
JIMENEZ CAMPOS MANUEL	05162024L	3042775	14
JIMENEZ CORCOLES JAIME	74492484S	3044790	14
JIMENEZ CORREDOR MARIA	05069981E	3044791	14
JIMENEZ ENGUIDANOS ADRIAN	05136054Q	3042776	14
JIMENEZ JIMENEZ FERNANDO	05165617R	3044614	14
JIMENEZ JIMENEZ SATURNINO	05120707X	3042765	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
JIMENEZ SORIANO FRANCISCO	05148578M	3043243	14
KACIMI AHMIDA	X1325626K	3041950	14
LABIB BOUZEKRI	X1382814P	3041571	14
LANDETE RUESCAS LINO	04870089T	3044811	14
LEAL GASCON CATALINA	05113569W	3042615	14
LEAL MARTINEZ VANESA	47065459F	3043937	14
LEAL MONEDERO JESUS	07560965Z	3044853	14
LOPEZ Blesa Precioso Franci.	05164260R	3042767	14
LOPEZ CAÑIZARES YOLANDA	44382486F	3044873	14
LOPEZ CORCOLES ELEUTERIO	05091138L	3042782	14
LOPEZ FUENTES M. LLANOS		3042783	14
LOPEZ GARCIA AGUSTINA	15967185X	3042607	14
LOPEZ GARIJO JOSE LUIS	47074019B	3042041	14
LOPEZ GARRIDO ANA MARIA	05158314N	3044418	14
LOPEZ GIMENEZ EMILIO		3042271	14
LOPEZ JIMENEZ GREGORIO		3042273	14
LOPEZ LOPEZ LUIS MANUEL	47065030S	3042277	14
LOPEZ LOZANO TRINIDAD	05133890Z	3042845	14
LOPEZ MARTINEZ JOSE	05103356R	3041608	14
LOPEZ MORENO LEOVIGILDO	44384589V	3042880	14
LOPEZ NAVA JUAN MIGUEL	07554203Z	3041610	14
LOPEZ REQUENA JOSE		3042281	14
LOPEZ RUIZ EDUARDO	04949415E	3028695	14
LOPEZ RUIZ JUAN GREGORIO	05166145T	3029867	14
LOPEZ RUIZ TOMAS	07551550Y	3028696	14
LOPEZ SANCHEZ JUAN	04873438Z	3029664	14
LOPEZ SANTIAGO ANTONIO MIGUEL	05195093Z	3043252	14
LOPEZ SERRANO MARIA	05161505Y	3044820	14
LOPEZ VERA SANCHEZ CESAR	47063742S	3044823	14
LOPEZ-BACHILLER FERNANDEZ RAFAEL	05125466P	3028711	14
LORENZO CORCOLES RAMIRO (Y OTRO)	07557074X	3043312	14
LORENZO GARCIA JOSE	07559047M	3043671	14
LORENZO GONZALEZ FRANCISCO	05068833R	3028714	14
LORENZO GONZALEZ JOSE JAVIER	47056838B	3042900	14
LOURENCO DA SILVA GOMES RUI MA.	X2348242B	3040758	14
LOZANO AYALA MARIA CARMEN	43450119Z	3040699	14
LOZANO CAMIONES, S.L.	B0213133Z	3028470	14
LOZANO CASTILLO ANA ISABEL (Y)	47055179P	3044826	14
LOZANO DIAZ MARIA ANGELES	05168313Y	3041612	14
LOZANO GARCIA JOSE VICENTE	05101025Q	3041149	14
LOZANO MAHIQUES PABLO	44379711S	3031762	14
LOZANO PACHECO JUAN	05017535Q	3028284	14
LLANURAS Y SERVICIOS TURISTICO, S.L.	B02276228	3044870	14
MABA, C.B.	A02035822	3040281	14
MACARRO GIL SUSANA	44385366N	3043836	14
MACIA MARTINEZ JAIME	07563296E	3044833	14
MACIA NAVARRO JESUS	05152485W	3028290	14
MADRIGAL LUJAN ANTONIO		3041735	14
MADRIGAL SOLER MARCOS-JOSE	74511476D	3043316	14
MAESTRO COPETE VICENTE	41232540A	3043319	14
MAGASA DRAMAN	X02928712	3036168	14
MAGASA DRAMAN	X02928712	3043255	14
MAHIQUES JIMENEZ FRANCISCO	05114366V	3028291	14
MALABIA CUELLAR CESAR ALBERTO	47076900V	3027738	14
MALABIA CUELLAR LAURA	47092022M	3027739	14
MALTSEV VALERY	X3740319J	3036170	14
MANERO AMANDI VICENTE DANIEL	22552737H	3040287	14
MANUEL MAESTRE ANTONIO REINA	00000012N	3029873	14
MANZANARES PALAREA JUAN FACUND.	05151164S	3036174	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MARBOJU, S.L.	B02210813	3036175	14
MARCOS DE LEON LUJAN FRANCISCO	47053443C	3043841	14
MARCOS RAMON FEDERICO PABLO	47075071M	3043256	14
MARCOS RODRIGUEZ MARIA	05097759Q	3032276	14
MARCOS RODRIGUEZ MARIA	05097759Q	3034986	14
MARCHANTE CUESTA ISIDRO	04885862H	3036183	14
MARCHANTE JARQUE M. DOLORES	01075791N	3042863	14
MARIN DIAZ MANUEL MARIA	05149900Q	3041397	14
MARIN RUIZ MARIA BELLA	07545336W	3041616	14
MARQUEZ GARCIA, C.B.	E02337038	3041399	14
MARTINEZ BARONA ANTONIO	53145848R	3043257	14
MARTINEZ BEN ALI SARA	05117686W	3042864	14
MARTINEZ BLESAS JAVIER	05154403B	3042960	14
MARTINEZ BLESAS M. ROSARIO	74511046Q	3043326	14
MARTINEZ CANTOS FERNANDO	05062579A	3043328	14
MARTINEZ DEL RIO ANGEL	47057284C	3042964	14
MARTINEZ GALVEZ ANTONIA (Y 3)	04875199G	3043331	14
MARTINEZ GARCIA ISABEL	47084753G	3044849	14
MARTINEZ GARCIA MARIA OLGA	05139939Z	3041621	14
MARTINEZ GARCIA VICENTE		3042321	14
MARTINEZ GARRIDO JAIME	47070903T	3042323	14
MARTINEZ GOMEZ SILVIA	07561449S	3041623	14
MARTINEZ GUILLEN JUAN JOSE	05192271K	3044856	14
MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	47069202R	3042324	14
MARTINEZ JUNCOS DIEGO	05107008L	3043337	14
MARTINEZ LOPEZ DANIEL	05145103A	3044859	14
MARTINEZ LOPEZ ESTHER	47052857D	3043871	14
MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	05136227M	3044860	14
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	74479056L	3042976	14
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	05010803T	3043950	14
MARTINEZ MARTINEZ M. LLANOS	05145612Y	3043250	14
MARTINEZ MARTINEZ M. TERESA	07554771F	3042980	14
MARTINEZ MERINO FRANCISCO JOSE	47065342M	3041159	14
MARTINEZ MOLINA PILAR	47086378L	3042338	14
MARTINEZ MONTERO DAVID	47065575P	3043955	14
MARTINEZ PARRA DAVID	47062652Y	3042872	14
MARTINEZ RAMIREZ FRANCISCO JOSE	05158435H	3044172	14
MARTINEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	05198459E	3045564	14
MARTINEZ TORRENTE JUAN MARIO	44394403X	3044180	14
MEDITERRANEO HISPA GROUP, S.A.	A30520878	3044186	14
MOLINA GARCIA OSCAR	47082754Y	3043456	14
MONTAJES TORRES TERCERO, S.L.	B02356194	3043781	14
MONTERO CALDERON JUAN	04884440E	3044201	14
MONTERO MARTINEZ JOSE MARIA	05093480S	3044203	14
MONTERO SEVILLA MARIA JOSE	07559131C	3044204	14
MONTOYA CHILLERON PILAR	05199418S	3044205	14
MONTURIOL JALON ALBERTO JOSE	02524827W	3044207	14
MORENO CORCOLES SOLEDAD (C. Bie.)	74454685M	3044213	14
MORENO MARTINEZ JUAN	25857828D	3044219	14
MORENO RODRIGUEZ DOLORES	50108737V	3044676	14
MOYA GOMEZ JOSE RAFAEL	05156939V	3044225	14
MOYA ZAFRILLA JUAN (D)	04879691B	3044228	14
NAVARRO CANDEL JOSE MARIA	05147908W	3042181	14
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	3042186	14
NAVARRO OLIVAS ENRIQUE	44379195M	3042512	14
NOLASCO LOPEZ FRANCISCO	05151949H	3042525	14
PARDO GARCIA JAVIER	47078844Y	3042261	14
PARRA PIQUERAS JESUS	06236423L	3042564	14
PEÑA BUSTOS JUAN CARLOS		3042269	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
PERETE VALERA FRANCISCO	05156278T	3042581	14
PEREZ FERRE PEDRO	05910158D	3042583	14
PEREZ NAVARRO JOSE JAVIER Y 1	74501058X	3042589	14
PIÑERO ORTIZ PATRICIA	47078373H	3043461	14
PIÑERO SANCHEZ JUAN	05122909G	3044926	14
PIQUERAS SANCHEZ PEDRO	74514678Z	3044919	14
PLADUMOR, S.L.L.	B02324689	3043463	14
PLADUMOR, S.L.L.	B02324689	3044929	14
PLASENCIA BARBERA ROSARIO	05098172S	3044935	14
POZO RODRIGUEZ MARCELINO	05161617A	3043347	14
PRIMECON, S.L.	B02198141	3043350	14
PROMOCIONES VIMOLIRATO, S.L.	B02246817	3044956	14
QUIJADA GARRIDO DIEGO	44388301A	3043370	14
QUINTERO ESCUER DANIEL	43705254X	3043477	14
RAMIREZ MACHADO JAIRO DE JESUS	X4492796E	3043379	14
RAMIREZ SANCHEZ JOAQUIN	53140468A	3043480	14
RANGEL TOBARRA M. ALBINA	74486719T	3043383	14
REALES MARTINEZ JOAQUIN	05132654C	3043384	14
REINO FERNANDEZ JUSTO	05077350P	3043484	14
REMACHA CARRIZO CARLOS MANUEL	51085737T	3043389	14
REOLID RUIZ PEDRO	05134674Q	3043393	14
RISUEÑO SIMARRO CONSTANTINO	74508685R	3045007	14
RIVERA RAMIREZ MANUEL (Y OTRA)	44041275R	3045009	14
RODENAS MARTINEZ M. FERMINA	07549623B	3043499	14
RODRIGO RAMON LAURA	47066710Q	3043500	14
RODRIGUEZ ALABARCE JUAN	21349469H	3045024	14
RODRIGUEZ CANO DIEGO	02056284S	3043502	14
RODRIGUEZ CORTES SEBASTIAN	71226091J	3043504	14
RODRIGUEZ FERNANDEZ M. TERESA	00444605S	3045036	14
RODRIGUEZ GALLEGO CORALIO	06242260Z	3043426	14
RODRIGUEZ GOMEZ JOSE LUIS	07539968Q	3043510	14
RODRIGUEZ MARTINEZ DANIEL	44376136M	3045041	14
RODRIGUEZ MARTINEZ DAVID	47062866J	3045042	14
RODRIGUEZ MONTAÑO JOSE	05090724L	3043432	14
RODRIGUEZ ROJAS ISAAC	44392303A	3043436	14
RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	04438495R	3043439	14
RODRIGUEZ SERRANO PEDRO		3043442	14
ROLDAN ALFARO M. JOSE	44393835V	3045055	14
ROMERO ORTEGA RAMON	04892379A	3045066	14
RONCERO OLIVER JOSE MARIA	05151180P	3043961	14
RONCERO PALACIOS MIGUEL ANGEL	07546906P	3044074	14
ROS GONZALEZ ANA MARIA	47086499W	3042157	14
ROS MAS JOSE JESUS	04892895J	3044075	14
ROSA ROMERO MARIA ANGELES	07565091T	3044078	14
ROSA ROMERO MIGUEL ANGEL	47054407H	3044079	14
RUBIO BARBA Mª ANGELES	44395530X	3043962	14
RUBIO CIFUENTES JONATHAN	47083679B	3042643	14
RUEDA ROMERO ANGEL (Y OTRA)	44383837R	3044089	14
RUEDA SALMERON JULIAN	47079523H	3044090	14
RUIZ CUERDA SALOME + 1	05165955V	3044094	14
RUIZ DIAZ MANUEL	07565788F	3044096	14
RUIZ HUERTA ARNELIO	07560963N	3042803	14
RUIZ INFANTE LUIS MIGUEL	47057505B	3042804	14
RUIZ SORIANO ANTONIO	04881614W	3044101	14
RUIZ VILLADA JOSE	05165469Z	3042810	14
S.L. ARTEBELLO DESING, S.L.	B02343861	3042812	14
SAEZ GALVEZ PEDRO	05168056W	3044106	14
SAEZ GARCIA MARIA	04891523K	3042818	14
SAHRAOUI MOHAMMED	01341336E	3043127	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SAHUÑEZ, S.L.	B02255404	3042824	14
SAHUQUILLO CEBRIAN CONRADO	74509387J	3043128	14
SALAS MARTINEZ PATRICIA	44393794E	3044111	14
SALMERON PORTERO CRISTINA	47050408K	3043523	14
SANCHEZ ALFARO PASCUALA	04885445S	3044116	14
SANCHEZ BERNAL DAVID	07561550R	3042658	14
SANCHEZ CASTILLO LODARES MARIA	00816215Z	3044123	14
SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	05115023F	3044170	14
SANCHEZ FRAILE SANTIAGO	47069847W	3044129	14
SANCHEZ GOMEZ JUAN	04874810Y	3042836	14
SANCHEZ GONZALEZ GRANADA	04883729R	3042837	14
SANCHEZ MARTINEZ JESUS MARTINO	05118146W	3043991	14
SANCHEZ MARTINEZ JOSE LUIS	07563715G	3042843	14
SANCHEZ MARTINEZ MARIANO		3042660	14
SANCHEZ NUÑEZ FERNANDO	05106142G	3043134	14
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	05129136K	3043996	14
SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	47064046C	3043135	14
SANCHIZ MARTINEZ JULIAN	07567440A	3044000	14
SANDOVAL VILLEGAS JARBI LEON	X4602264X	3044171	14
SAT MUSICAL, S.L.	B02263671	3042877	14
SERGIO JOSE LOPEZ GARCIA CONSU.	47082721L	3042909	14
SERRANO MUÑOZ PEDRO ANTONIO	05195534H	3044164	14
SERRANO ORTEGA JULIO	07541267G	3042894	14
TEBAR GARCIA ASCENSION	04884730J	3044661	14
TORRES CARRION ANTONIO	04871394V	3044752	14
En Albacete, 15 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.			•26.588•

Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villamalea, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de Recaudación de Ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
JIMENEZ GARCIA ANGEL	52704923D	3056000127	04
MOTILLA ALGAR DAVID	47060947A	3056000124	04
En Casas Ibáñez a 14 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.			•27.417•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Fuentealbilla, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes

de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CEBRIAN GARCIA ELISA En Casas Ibañez a 14 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.	73890365J	3617030342	04 •27.416•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Nerpio, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CARAVACA GOMEZ CRISPULO	05037366K	6617031194	04
FERNANDEZ CRUZ EVELIO	05064405N	6617031156	04
FERNANDEZ PERNIS FRANCISCO	36490684B	6617031154	04
OCAÑA TEBA FRANCISCO JOSE	33873005P	6617031187	04
En Elche de la Sierra a 22 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•27.471•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Regularora de las Haciendas Locales que nos remite a los artículos 169, 170 y 171 de dicho Real Decreto Legislativo, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 7 del Patronato de la Universidad Popular consistente en un suplemento de crédito, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de su aprobación inicial, publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 140 de 30 de noviembre de 2005, sin haberse

presentado reclamaciones contra el mismo. Asimismo se publica en resumen por capítulos de dichas modificaciones según se especifica en el artículo 169.3 del R.D.L. mencionado anteriormente.

Ingresos:

Capítulo VIII.– «Activos financieros», 101.130,08 €.

Gastos:

Capítulo VI.– «Inversiones reales», 101.130,08 €.

En Albacete a 22 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.374•

Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete**ANUNCIO**

Por medio del presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno Local, en orden a las competencias delegadas por la Alcaldía, en sesión de 16 de diciembre de 2005, ha aprobado, previo examen de las alegaciones formuladas, el proyecto de reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora para la regularización del asentamiento irregular Huerta Monroy, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Albacete por medio de su Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio ante el mismo órgano que lo dictó, o bien ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

Albacete, 19 de diciembre de 2005.—La Adjunta a la Gerencia, Concepción Galindo Barceló.

•26.918•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIOS**

Aprobado por resolución de Alcaldía número 2.957 de 09/12/2005 el expediente de contratación de «pavimentación y reposición instalaciones agua y alcantarillado en calle Perdiz», de Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) calle El Rabal, 1, C.P. 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 0517/OB.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de pavimentación y reposición de instalaciones de agua y alcantarillado en la calle Perdiz de Hellín.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hellín.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.423,73 euros.

5.— Garantía provisional: 2.488,47 euros.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

c) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín.

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Fax: 967 300 053.

7.— Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría c; grupo G, subgrupo 6, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.

8.— Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *B.O.P.* de Albacete.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2º Domicilio: Calle El Rabal, 1.

3º Localidad y Código Postal: 02400 Hellín

9.— Apertura de ofertas:

f) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

g) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

h) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín.

i) Fecha: El tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

j) Hora: 12,00 horas.

11.— Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Hellín a 12 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Diego García Caro.

•26.785•

Aprobado por resolución de Alcaldía número 2.957 de 09/12/2005 el expediente de contratación de «reparación en el recinto de la Piscina Municipal», de Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del

procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) Calle El Rabal, 1, C.P. 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 0519/OB.

- 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de reparación en el recinto de la Piscina Municipal de Hellín.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Hellín.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.999,91 euros.
- 5.- Garantía provisional: 1.920 euros.
- 6.- Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.
- b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.
- c) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín
- d) Teléfono: 967 541 500.
- e) Fax: 967 300 053.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: No.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.
- 8.- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *B.O.P.* de Albacete.
- b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1º. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.
- 2º. Domicilio: Calle El Rabal, 1.
- 3º. Localidad y Código Postal: 02400 Hellín.
- 9.- Apertura de ofertas:
- f) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.
- g) Domicilio: Calle El Rabal, 1.
- h) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín.
- i) Fecha: El tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.
- j) Hora: 12:00 horas.
- 11.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
- En Hellín a 12 de diciembre de 2005.-El Alcalde,
Diego García Caro. •26.784•

AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno en fecha 1 de octubre de 2005, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación del proyecto de «Abastecimiento de Agua e Instalación en Depósito», en la calle Ejidos, calle Prolongación, calle Santa Ana, calle Proyecto (antiguo campo de fútbol), incluidas en el Programa Operativo Local de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad a dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la ordenación correspondiente a los efectos de su vigencia y de la posible impugnación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, sin perjuicio

de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

a) El porcentaje a exigir por contribuciones especiales se fija en el 90 por ciento, del coste que el municipio soporte.

b) El coste previsto del proyecto es de 59.520 euros, correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 7.820,92 euros. Dicho coste tiene carácter de mera previsión a expensas del coste real de ejecución del proyecto.

c) La distribución de la base imponible entre los sujetos pasivos del impuesto se llevará a cabo mediante la aplicación de los criterios que se señalan a continuación: 50% en función de metros lineales de fachada y 50% metros cuadrados de superficie de solar o vivienda.

d) En lo no previsto en este acuerdo, las contribuciones especiales se gestionarán según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General que las regula.

Motilleja, 22 de diciembre de 2005.-El Alcalde,
•27.470•

AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don José Honrubia Zapata, en nombre y representación de Consum, S. Coop. Valenciana, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de ampliación de autoservicio de alimentación, con emplazamiento en calle Pasos, 19 de Madrigueras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madrigueras, 13 de diciembre de 2005.-El Alcalde
Presidente, Juan Daniel Carretero Milla. •26.781•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO*ANUNCIO*

Por doña Lucinia María Beteta López, actuando en nombre y representación de Cooperativa Telares del Taibilla, se ha solicitado licencia de apertura de taller de telares en Paseo San Juan de Pedro Andrés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.141/1961, de 30 de noviembre, a fin de

que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Nerpio, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Nerpio a 5 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •26.777•

AYUNTAMIENTO DE ONTUR*ANUNCIOS*

Decreto 222/2005.

Asunto: Cambio de titularidad.

Visto el escrito de fecha 5 de diciembre de 2005 presentado por doña Josefa Vera Sánchez con D.N.I. número 5128296D por el que se solicita se expida licencia de apertura por cambio de titularidad a nombre de doña Julia Vera Vera, D.N.I. número 53147317K del establecimiento sito en calle Pascual Abellán, 93 destinado a café-bar.

Visto el Decreto de Alcaldía número 1/2000 por el cual se le concede licencia de apertura para dicha actividad, considerando el informe expedido por el Arquitecto Técnico indicando literalmente: «Si no realiza ningún tipo de obra, pues sólo es cambio de titularidad,

se trata de un acto administrativo que no precisa mi informe. Habrá que hacer constar que se le concede lo solicitado bajo las mismas condiciones de la anterior concesión y sin que se produzca ninguna nueva obra en el local». Resuelvo:

Primero.– Publicar en el *B.O.P* a efectos de exposición pública y durante el periodo de diez días la solicitud realizada por doña Josefa Vera Sánchez, a fin de que si procede se realicen las alegaciones oportunas.

Segundo.– Notifíquese a los interesados.

Ontur, 15 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Valentín Tenés Tárraga. Ante mi, El Secretario, Joaquín López Escudero.

•27.280•

Por don Pío del Ramo Núñez actuando en su nombre se ha solicitado licencia para acondicionamiento de nave a bodega con emplazamiento en Cmno. de Hellín, Políg. 14, Par. 36 a y b de Ontur (Albacete).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2414/1961, de 30 noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Ontur a 15 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Valentín Tenés Tárraga. •27.281•

Decreto 197/2005.

Vista la instancia presentada por doña Ana M^a López Molina en la que solicita licencia para establecer un local destinado a comercio menor de floristería, semillas y animales pequeños en la calle Pascual Abellán, número 47, de esta localidad resuelvo, antes de proceder a la concesión o denegación de la licencia.

Primero.– Recábase información de los siguientes Organismos:

– Aparejador Municipal.

– Veterinario.

Segundo.– Hágase pública la petición objeto de este expediente por edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Ontur, a 28 de octubre de 2005.–El Alcalde en funciones, Alejandro López Navarro.–El Secretario Acctal. Joaquín López Escudero.

•27.282•

Decreto 199/2005.

Asunto: Expedientes licencia de actividad.

Vista la instancia presentada por doña M^a Vicenta Díaz Ruiz en la que solicita licencia para establecer un local destinado a comercio menor de artículos deportivos y sala de quiromasaje en la calle General Vázquez,

número 30, de esta localidad resuelvo, antes de proceder a la concesión o denegación de la licencia.

Primero.– Recábase información de los siguientes Organismos:

– Aparejador Municipal.

– Veterinario.

Segundo.—Hágase pública la petición objeto de este expediente por edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Ontur a 4 de noviembre de 2005.—El Alcalde en funciones, Alejandro López Navarro.—El Secretario Acctal., Joaquín López Escudero. •27.283•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Por Hnos. Lara Sánchez, C.B. se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a Taller de Forja y Carpintería Metálica, con emplazamiento en Ctra. Casas Ibáñez, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Villamalea a 13 de diciembre de 2005.—El Alcalde, ilegible. •26.818•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Cédula de notificación

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Guadalupe Honrubia García contra la empresa Corsia, S.C.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.896 euros más la cantidad de 623 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, ad-

virtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

c) Notifíquese la presente por vía edictal a la ejecutada dado su ignorado paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Corsia, S.C.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •26.974•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 581/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancias de doña Alina Claudia Gorea, Luminita Mihaela Plesciusc contra la empresa Isabel María Ibáñez Solvez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Almazán.

En Albacete a 16 de diciembre de 2005..

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Isabel María Ibáñez Sólvez se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 11/01/06 a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte número 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citacion en legal forma a Isabel María Ibáñez Sólvez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•27.048•

Doña Mª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 49/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Almudena García Jaquero, contra la empresa Inversiones 1960-2202 S.L., y el Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, en cuya parte dispositiva dice:

«Debo estimar y estimo la aclaración interesada por la representación de la actora en las presentes actuaciones, aclarando la resolución de fecha 29 de abril de 2005 recaída en las presentes actuaciones en el sentido de reconocer que las cantidades reclamadas por la actora corresponden a la anualidad de 2004 debiendo quedar redactado el segundo de los hechos probados en los siguientes términos: «Segundo: Reclama la actora en las presentes actuaciones el abono por la demandada de

los salarios correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2004, así como la liquidación de vacaciones no disfrutadas correspondientes al año 2004, y los 15 días de preaviso en la comunicación de despido objetivo en la cuantía de 3465,37 euros.»

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones 1960-2202, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 7 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.536•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos número 290 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Álvarez Vázquez contra la empresa I.N.S.S., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de Providencia del Secretario Judicial don Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 15 de diciembre de 2005.

Visto el contenido de la anterior diligencia, y habiendo transcurrido el plazo concedido a doña Ana Belén Álvarez Vázquez sin haber acreditado tener deducida solicitud de designación de letrado del turno de oficio

que le defienda en este procedimiento, se alza la suspensión del curso del mismo que venía acordada por providencia de fecha 6-6-05, concediéndole el plazo de cuatro días hábiles para que subsane los defectos indicados en mentada resolución, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámites, al archivo de estas actuaciones (artículo 81 de la L.P.L), llevándose a cabo la notificación de esta resolución a la demandante, habida cuenta de su ignorado paradero, por medio de edictos que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposi-

ción a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado, Olga Rodríguez; El Secretario Judicial, Lorenzo. S. Luna. –Rubricados”.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ana

Belén Álvarez Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de diciembre de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso. •26.767•

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 423/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Argudo Peña, Juan Angel Argudo Alvarez contra la empresa Lejías Argudo, S.A., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Procedimiento número 423/05.

En la ciudad de Albacete a 30 de noviembre de 2005.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acdtal. del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado.

Sentencia número: 418/05

Procedimiento número: 423/05

En nombre del Rey la siguiente, sentencia

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la demandada Lejías Argudo, S.A. a que abone a don Juan Angel Argudo Alvarez la cantidad de 11.821,95 euros y a don

Juan Carlos Argudo Peña, la cantidad de 7.000,86 euros en concepto de 60% de indemnización por despido colectivo previsto en el artículo 41 del ET.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Asimismo se advierte:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lejías Argudo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 12 de diciembre de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•26.768•

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 488/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier García Sánchez contra la empresa Prefabricados Jomi, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia: 428/2005.

Procedimiento número 488/05.

En la ciudad de Albacete a 9 de diciembre de 2005.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acdtal. del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de don Francisco Javier García Sánchez debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado el 12 de agosto de 2005, condenando a la demandada Prefabricados Jomi, S.L. a que a su elección, que ha de ejercitar en el improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado, readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le indemnice en la cantidad de 22.706,66 euros y en cualquier caso le abone los salarios de tramitación

correspondientes desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia a razón de 31,88 euros diarios.

Condeno al Fogasa a estar y pasar por esta resolución con las consecuencias legales inherentes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prefabricados Jomi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 9 de diciembre de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•26.769•

Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 242/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Ballesteros Moreno contra la empresa Yegap, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Auto.— En Albacete a 16 de diciembre de 2005...

Parte dispositiva.

Primero.— Despachar la ejecución solicitada por María del Carmen Ballesteros Moreno contra los bienes de la entidad Yegap, S.L., por un importe de 1.647,47 € de principal más 329,49 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.— Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por la que se ha despachado ejecución, y...

Tercero.— Advertir y requerir a la parte ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en el razonamiento jurídico segundo de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento... Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.—Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Stta. del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Doy fe.—Siguen las firmas.— Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yegap, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•26.770•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁDIZ

EDICTO

Don Angel Luis Sánchez Periñán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hace Saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 597/2004 a instancia de la parte actora don Cristofer Denia Caballero contra Construcciones Lineales de Andalucía, S.L. y Tavicel 2.000, S.L. sobre cantidad se ha dictado sentencia de fecha 27/10/2005 del tenor literal siguiente:

«Que estimando la excepción invocada por la representación del FOGASA, debo dejar imprejuizado el fondo del asunto, advirtiendo a la actora de la posibilidad de interponer la acción ante los Juzgados de lo Social que sean competentes por razón de territorio.

Esta sentencia no es firme, cabe contra ella recurso

de suplicación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, debiendo conocer la Sala de lo Social del T.S.J. de Andalucía en Sevilla, habiéndose de interponer en la forma y modos previstos legalmente».

Y para que sirva de notificación al demandado Tabicel 2.000, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Cádiz a 1 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Angel Luis Sánchez Periñán. •27.014•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTOS

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdelaziz El Aaraj contra la empresa Francisco García Ferre, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Guadalajara a 22 de diciembre de 2005.

Hechos

Primero.— Con fecha 1 de diciembre de 2005 se dictó un auto donde se acordaba la extinción de la relación laboral entre Abdelaziz El Aaraj y Lufér, C.B.

Segundo.— Con fecha 15 de diciembre de 2005 se presenta escrito por el Letrado don Manuel Alvarez Canóniga solicitando aclaración del auto.

Razonamientos jurídicos

Unico.— Los artículos 267 de la Ley Organica del Poder Judicial y 363 de la Ley de Enjuiciamiento Civil habilitan para modificar las sentencias y autos ya firmados cuando tal modificación tenga por objeto la aclaración de algún concepto oscuro o la cobertura de la omisión en que la resolución pudiera haber incurrido, permitiendo el primero de los preceptos citados la corrección en cualquier momento de los errores materiales manifiestos. Pues bien, siendo obvio, tal y como se

desprende del examen del procedimiento, que en la parte dispositiva donde dice: «Se acuerda extinguir el contrato de trabajo entre Abdelaziz El Aaraj y Lufer C.B. condenándose a la ejecutada al pago de la cantidad de 6.943,86 euros en concepto de indemnización y a la cantidad de 9.046,76 euros en concepto de salarios de tramitación», debe decir «Se acuerda extinguir el contrato de trabajo entre Abdelaziz El Aaraj y Lufer, C.B., Francisco García Ferre y Pedro Lucas Medina, condenándose a la ejecutada al pago de la cantidad de 6.943,86 euros en concepto de indemnización y a la cantidad de 9.046,76 euros en concepto de salarios de tramitación». Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

Parte dispositiva

S.sa. dijo: Que debía rectificar y rectificaba el error material en el que se incurrió en auto de 1 de diciembre de 2005 en el sentido de que donde se dice: «... Se acuerda extinguir el contrato de trabajo entre Abdelaziz El Aaraj y Lufer, C.B...», debe decir «Se acuerda extinguir el contrato de trabajo entre Abdelaziz El Aaraj y

Lufer, C.B., Francisco García Ferre y Pedro Lucas Medinal...»

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy Fe.—El/La Magistrado-Juez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco García Ferre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Guadalajara a 22 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.

•27.492•

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdelaziz El Aaraj contra Francisco García Ferre, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Auto.—En Guadalajara, a 1 de diciembre de 2005.

Hechos

Primero.— En fecha 6 de mayo de 2005 se dictó sentencia cuyo fallo acordaba declarar el despido del trabajador Abdelaziz El Aaraj improcedente y condenaba al empresario, a su elección a readmitir al trabajador en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido, o a que lo indemnicen en la cantidad de 5.778,39 euros (auto de aclaración de fecha 30 de mayo de 2005), y a que en ambos casos, le abonen el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 4-2-2005, hasta la fecha de la notificación de la sentencia, a razón del salario mensual de 910,67 euros, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Segundo.— Notificada la sentencia a las partes; no consta en autos que por la ejecutada se haya efectuado

la readmisión a la que venía obligada en sentencia. Por la representación de la parte ejecutante, se solicitó ejecución de sentencia, de incidente de no readmisión, con fecha 29 de septiembre de 2005 se dictó propuesta de providencia, señalándose el día 1 de diciembre de 2005 a las 12,00 horas de su mañana, la comparecencia a los efectos previstos en el artículo 276 y s.s. de la L.P.L.

En el acto de la comparecencia, asistió la parte ejecutante, no así la ejecutada a pesar de estar citada en forma, la parte ejecutante se ratificó en su escrito de incidente, solicitando la extinción de la relación laboral y el abono de las cantidades legalmente previstas»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco García Ferre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Guadalajara a 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.

•26.355•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Don César Monsalve Argandoña Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación de tracto 529/05 a instancia de Carmina Palacios García expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1. Finca especial número 406 del grupo de edifica-

ción en la ciudad de Albacete, calle Alcalde Conangla números cuatro y seis de orden. Vivienda tipo C, situada en la planta novena de pisos o décima desde el rasante del suelo del bloque catorce del portal número cuatro de la calle Nuestra Señora de la Victoria, a la derecha mirando desde la calle y que tiene una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados y útil de setenta y tres

metros setenta decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, baño, terrazas, estar-comedor y tres habitaciones con el pasillo que les da acceso; y linda según se entra al frente, con el rellano de escalera y finca especial número cuatrocientos cinco; por la derecha con la calle particular nuestra Señora de la Victoria, por la izquierda patio de luces y fondo, pared divisorias que separa este bloque del número quince.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes generales de 0,1627617108 enteros por ciento y en los particulares del bloque la de 2,5449 enteros por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1431, libro 170, sección 2ª, folio 53 finca número 10468, inscripción 2ª.

Y junto a ella, B) la siguiente participación indivisa de la siguiente finca:

«Una ciento treinta y siete avas parte indivisa de la finca especial número dos del grupo de la edificación en la ciudad de Albacete, calle alcalde Conangla números cuatro y seis de orden, local comercial en planta sótanos, primero bajando o inmediato a la línea rasante, con acceso por dos rampas a calle particular, perpendiculares a las calles Alcalde Conangla y Cervantes y salida para peatones mediante escalera que da acceso a la misma calle a través del portal del bloque 6. Mide cuatro mil ciento veintiséis metros sesenta y dos decímetros cuadrados de servicios comunes, hacen un total de superficie de cuatro mil cuatrocientos seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda según se entra

por la rampa de Alcalde Conangla, frente con subsuelo sobre el que está construido el conjunto de edificación y finca especial número 3 y Escuelas Graduadas de la calle León; derecha entrando Nieves Muñoz Pascual, Diócesis de Albacete, finca especial número cuatro, Juan Navarro y Andrés Zamora; izquierda, Trinidad Cantos, herederos de José Conangla y Escuelas Graduadas de la calle León y casa de José Belda Lozano y trasera de las casas 3 y 5 de la calle León; al fondo calle Cervantes y casa de don José Belda Lozano. Cuota de participación en los elementos comunes generales de 7,1617987197 por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1416, libro 160 de la sección 2ª de Albacete, folio 128, finca registral número 9660, inscripción 5ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y aquellos cuyo domicilio se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, con indicación expresa que caso de dejar transcurrir el expresado sin alegación alguna se entiende que nada tienen que oponer.

En Albacete a 5 de diciembre de 2005.—El Magistrado-Juez, César Monsalve Argandoña.—El Secretario, ilegible.

•27.033•

Don Manuel Angel Malagón Fuertes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 664/2004 por el fallecimiento sin testar de don Angel Gómez-Rengel y Rodríguez de Vera ocurrido en Albacete el día 14 de julio de 1968 promovido por Mª Isabel Gómez Rengel Lorenzo, hija y heredera de José Gómez-Rengel Rodríguez de Vera, hermano y heredero a su vez

del instante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Albacete a 11 de marzo de 2005.—El Secretario, Manuel Angel Malagón Fuertes.

•9.961•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

